



Institución Educativa Distrital Brisas Del Río

RESOLUCIÓN No. 5256 de 2017
Nit. 802.008.704 -2 DANE 108001074763
Vía 40 Numero 46A-50 (Antigua Clínica del Terminal)
[Tel:3700232](tel:3700232) E- mail: iedbrisasdelrio@hotmail.com



3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

SUMINISTRO DE 4 JUEGO (KIT) DE MESAS TRAPEZOIDALES KINDER (X2) CON ESTRUCTURA EN TUBERÍA Y SUPERFICIE EN POLIPROPILENO O MADERA Y SILLAS KINDER (X6) CON ASIENTO Y ESPALDAR EN KIT PLÁSTICO NOVAISSO O MADERA Y ESTRUCTURA EN TUBERÍA.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

3.2.2 Clasificación UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E. Productos de uso final	56000000 Muebles, Mobiliarios y Decoración	56120000 Mobiliario Institucional, Escolar y Educativo y accesorios	56121500 Mobiliario General de Aula	56121501 Mesa para actividades

La I.E.D. BRISAS DEL RIO requiere los servicios en el área de “**Suministro De 4 Juego (Kit) De Mesas Trapezoidales Kinder (X2) Con Estructura En Tubería Y Superficie En Polipropileno O Madera Y Sillas Kinder (X6) Con Asiento Y Espaldar En Kit Plástico Novaisso O Madera Y Estructura En Tubería**”, de una persona idónea natural y/o jurídica, que realice las siguientes especificaciones en el objeto contractual.

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

Especificaciones del Objeto:

- 1) Suministro De 4 Juego (Kit) De Mesas Trapezoidales Kinder (X2) Con Estructura En Tubería Y Superficie En Polipropileno O Madera Y Sillas Kinder (X6) Con Asiento Y Espaldar En Kit Plástico Novaisso O Madera Y Estructura En Tubería
- 2) Hacer reposiciones o cambios de elementos que resulten devueltos por observaciones a la calidad o no corresponder a las especificaciones técnicas pactadas.
- 3) Garantía por defecto de fábrica

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA IED BRISAS DEL RIO

El Contratista tendrá las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

3.3.1 Obligaciones del Contratista:

- 1) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad o dificultad que advierta en desarrollo del contrato y que amenace o afecte su ejecución.
- 2) Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo

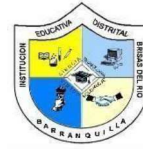
Obligaciones Específicas:

Las descritas en el numeral 3.2.3.



Institución Educativa Distrital Brisas Del Río

RESOLUCIÓN No. 5256 de 2017
Nit. 802.008.704 -2 DANE 108001074763
Vía 40 Numero 46A-50 (Antigua Clínica del Terminal)
[Tel:3700232](mailto:iedbrisasdelrio@hotmail.com) E- mail: iedbrisasdelrio@hotmail.com



LA I.E.D. BRISAS DEL RIO tendrá las siguientes obligaciones:

3.3.2. Obligaciones de la I.E.D. BRISAS DEL RIO

- 1) Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 2) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan deficiencias en el cumplimiento del contrato.
- 3) Pagar cumplidamente el valor del contrato en la forma y términos pactados.
- 4) Asignar un supervisor para el seguimiento del cumplimiento contractual.
- 5) Realizar una supervisión de calidad del servicio prestado por el contratista.
- 6) Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato sean necesarias para su cabal cumplimiento.

3.4 Modalidad de selección Régimen, justificación y fundamentos jurídicos.

El presente contrato es de naturaleza administrativa, de tal manera que El CONTRATISTA prestará sus servicios con plena autonomía e independencia y con sus propios medios, y se celebra conforme a lo previsto en la Ley 715 de 2001, la Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008 compilado en el decreto 1075 de 2015, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, que regulan la contratación pública y el manual interno de contratación de la I.E.D. La modalidad de selección es Derecho publico/Manual de contratación.

El valor del presente contrato es de **SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$6.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato.

3.5 Valor del Contrato

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1		"Suministro De 4 Juego (Kit) De Mesas Trapezoidales Kinder (X2) Con Estructura En Tubería Y Superficie En Polipropileno O Madera Y Sillas Kinder (X6) Con Asiento Y Espaldar En Kit Plástico Novaisso O Madera Y Estructura En Tubería"		Gratuidad	\$6.000.000
Total					\$6.000.000

El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la I.E. DISTRITAL BRISAS DEL RIO del rubro 2.3.2.01.01.004.01.01.04 Otros Muebles, con la siguiente disponibilidad presupuestal:

3.5.1 Imputación Presupuestal

Número:	002
Valor:	\$ 6.000.000
Fecha:	14 de Julio de 2026
Autorizados por	BREITNER STIVENS PIEDRAHITA PEREZ

Por cuanto dichos recursos deben ser destinados para la ejecución descrita en el numeral 3.2.1 para la vigencia fiscal de 2026.

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Las contempladas en el Análisis del Sector proyectado para el presente proceso contractual.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato

El precio total de este contrato será de **SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$6.000.000)**. Se pagará de la siguiente forma: Se hará en un solo pago por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$6.000.000)**, cumpliendo con los requisitos de ejecución: Registro presupuestal, Asignación del Supervisor. El CONTRATISTA, deberá presentar factura e informe de actividades (remisión) en la



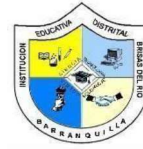
Institución Educativa Distrital Brisas Del Río

RESOLUCIÓN No. 5256 de 2017

Nit. 802.008.704 -2 DANE 108001074763

Vía 40 Numero 46A-50 (Antigua Clínica del Terminal)

[Tel:3700232](tel:3700232) E- mail: iedbrisasdelrio@hotmail.com



oficina administrativa, con la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, según se cumpla a satisfacción con la entrega del suministro solicitado, en todo caso quedan subordinados al Flujo de Caja de la institución, con la acreditación del pago de los impuestos nacionales, departamentales y municipales (tributos y rentas) a que corresponda..

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes. la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, acorde con los principios y criterios previstos en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

- 3.6.1.1 Capacidad Jurídica**
1. Fotocopia de la cédula.
 2. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciada
 3. Fotocopia del RUT.
 4. Certificado de matrícula mercantil original
 5. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría)
 6. Consulta de antecedentes judiciales.
 7. Certificado de antecedentes fiscal. (expedido por la Contraloría),
 8. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 9. Certificación bancaria.

3.6.1.2 Experiencia Ser persona natural y/o jurídica legalmente establecida en el mercado, que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo. con mínimo dos años de experiencia o relacionada de un año.

3.7 Garantías: De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, se exigirá la constitución de Garantía de cumplimiento, a través de una póliza de cumplimiento con base en el 10 % del valor del contrato.

3.8. Interventoría o Supervisión:

Nombre del funcionario: JAINER ANDRES DIAZ JIMENEZ

Identificación del funcionario: CC 1.140.887.433

Cargo: Docente

Dependencia: AREA ADMINISTRATIVA-INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL RIO

3.9 Plazo de Ejecución del Contrato Un (01) día a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

3.10 Liquidación del Contrato La liquidación no será obligatoria para esta contratación. De acuerdo a lo dispuesto en artículo 217 el decreto 019 de 2012, en caso que se requiera se practicará en los términos establecidos en el numeral 18.1 del artículo 18 del manual interno de contratación.

3.11 Oportunidad Y Conveniencia Se realiza estudio de oportunidad y conveniencia para contratar “Suministro De 4 Juego (Kit) De Mesas Trapezoidales Kinder (X2) Con Estructura En Tubería Y Superficie En Polipropileno O Madera Y Sillas Kinder (X6) Con Asiento Y Espaldar En Kit Plástico Novaisso O Madera Y Estructura En Tubería”. En las siguientes consideraciones:

1. Prestar los Servicios de “Suministro De 4 Juego (Kit) De Mesas Trapezoidales Kinder (X2) Con Estructura En Tubería Y Superficie En Polipropileno O Madera Y Sillas Kinder (X6) Con Asiento Y Espaldar En Kit Plástico Novaisso O Madera Y Estructura En Tubería”, que solicita la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL RIO, en especial en el área que se le asigne.



Institución Educativa Distrital Brisas Del Río

RESOLUCIÓN No. 5256 de 2017

Nit. 802.008.704 -2 DANE 108001074763

Vía 40 Numero 46A-50 (Antigua Clínica del Terminal)

[Tel:3700232](tel:3700232) E- mail: iedbrisasdelrio@hotmail.com



2. Cumplir con la Ley para prestar en forma eficiente y eficaz el servicio de “Suministro De 4 Juego (Kit) De Mesas Trapezoidales Kinder (X2) Con Estructura En Tubería Y Superficie En Polipropileno O Madera Y Sillas Kinder (X6) Con Asiento Y Espaldar En Kit Plástico Novaisso O Madera Y Estructura En Tubería”.

FIRMA:

NOMBRE:

BREITNER STIVENS PIEDRAHITA PEREZ

CARGO:

RECTOR- INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL RIO

Proyectó:

Arlenys Quiroz Rico